



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

PRG/mvn

**DOÑA PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS, OFICIAL MAYOR ACCTAL. EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.**

**CERTIFICO:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **ONCE (11) DE MAYO** de **DOS MIL DIECISIETE**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 95/2016, DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE CONTABILIDAD MUNICIPAL: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Visto Expediente de contratación nº nº 95/2.016, relativo al Contrato de Servicio de Mantenimiento de la Aplicación de Contabilidad Municipal, en el que constan:

- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 16/03/2017, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 06/04/2017, por el que se admite la oferta formulada y se le requiere a la misma que aporte la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la licitación de referencia.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato de Servicio del Mantenimiento de Aplicaciones de Gestión de la Contabilidad Municipal, a la entidad **AYUNTAMIENTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.**, provista de C.I.F. B-41.632.332, con domicilio a efectos de notificaciones en Écija (Sevilla), Avenida Blas Infante, 6-2ª Planta, por el precio de **veintiocho mil setecientos cuarenta y nueve euros con ochenta y un céntimos (28.749,81 €)**, **IVA incluido** y un plazo de ejecución de **un (1) año**, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada al ser ésta la única participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**TERCERO:** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Visado.- El Alcalde, Fdo.: Víctor Mora Escobar**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	11-05-2017 12:15:10
48885246B MORA ESCOBAR VICTOR	11-05-2017 12:16:46

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

